**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | 07 Bosa. |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | Bosa justa para ti. |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1833. |
| **COMPONENTES** | Justicia comunitaria – Jueces de paz – Resolución de conflictos escolares – Acciones pedagógicas. |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** | Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bosa. |
| **PROPÓSITO** | 03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. |
| **PROGRAMA** | 48 Plataforma institucional para la seguridad y justicia. |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.  Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.  Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.  Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. |
| **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**  2021, 2022, 2023 y 2024. |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD** |
| La Localidad de Bosa presenta altos indicadores de conflictividad, afectación de la convivencia ciudadana y la seguridad, razón por la cual merecen principal atención las acciones que fortalezcan el acceso a la justicia de todos los habitantes de la localidad y gestionar el desarrollo de capacidades para la resolución de conflictos en los entornos en los que se generan.  La seguridad y convivencia es uno de los asuntos más sentidos por la ciudadanía y especialmente en la localidad de Bosa, por cuanto involucra diversas variables que inciden necesariamente en la percepción de las comunidades en general y que comprende aspectos como el desarrollo y control de fenómenos asociados a la criminalidad, déficit y ausencias en inversión social; factores de riesgo que inciden en la convivencia como medios adecuados para la gestión de conflictos, relación articulada y de respeto con la institucionalidad estatal, entre otros.  Acceso a la justicia – Conflictividad  El acceso a la justicia puede ser entendido como un camino de todos a los beneficios de la justicia y del asesoramiento legal y judicial, en forma adecuada a la importancia de cada tema o asunto, sin costos o con costos accesibles, por parte de todas las personas físicas o jurídicas, sin discriminación alguna por sexo, raza o religión. Así, las Casas de Justicia-CJ son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.  La localidad cuenta con la CJ de Bosa ubicada en Carrera 81A No. 59A-85 Sur. La CJ de Bosa recibió en las 2019 43.863 visitas y 11.018 en el 2020, para un total de 54.881 visitas en el periodo. Del total de visitas recibidas, el 32,4% corresponde a temas de familia (divorcio, alimentos, herencias), 10,5% arrendamientos, ocupación e inmuebles, seguido del 9,4% de por temas de amenazas, injurias, lesiones, abuso sexual y bienes. Con referencia a los conflictos entre vecinos, se registraron 951 casos de los cuales los de mayores visitas fue el 74,3% por conflictos de convivencia en propiedad horizontal y el 30% se dieron por rumores y chismes.  **Acceso a Casa de la Justicia bosa**  Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, <http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Dashboard>  Acceso a la justicia – seguridad  El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una herramienta que contiene las normas de carácter preventivo que buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio del país al propiciar el cumplimiento de deberes y obligaciones de las personas, con el fin de mantener las condiciones necesarias para la convivencia. Los siguientes son los resultados de indicadores asociados a seguridad, conveniencia y justicia de la localidad de Bosa:  Lesiones personales: las lesiones personales son las alteraciones de la anatomía (incapacidad) o de la fisiología, (secuelas), causadas por cualquier noxa, que generan para el agresor sanción de arresto, prisión y multa. La lesión es el resultado de daños en el cuerpo o en la salud, causado por otra persona, que ocasionan incapacidad para trabajar o enfermedad.  La ocurrencia de lesiones personales en la Localidad de Bosa ha tenido una disminución si se comparan los meses de enero a abril de los años 2019 y 2020. Es así como en este periodo en el 2019 ocurrieron 708 y en los mismos meses del año 2020 ocurrieron 454 hechos de lesiones personales, teniendo una variación negativa de -254 hechos, así mismo se observa en la tabla siguiente que tanto hombres como mujeres son víctimas de lesiones en proporción. Los meses con mayor número de hechos en el 2019 fueron marzo, mayo y diciembre, y en los primeros meses del año 2020 fue el mes de febrero. Al igual que en el anterior análisis se sigue una tendencia a la baja del número de hechos, explicado tal vez por las medidas de aislamiento social que ha tomado la administración distrital frente a la pandemia.  La UPZ con mayor número de casos de lesiones personales en el 2019 es Bosa Central donde se concentran el 40,7% de los hechos registrados, seguida en su orden por Bosa Occidental con 25,4%, El Porvenir con el 16,3%, Tintal Sur 13% y Apogeo con el 4,5% de los casos de lesiones personales. En los primeros meses del año 2020 se mantiene el comportamiento en las UPZ con menores casos como se muestra en la tabla siguiente. Estadísticas de Lesiones por UPZ 2019 - 2020   Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, <http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Dashboard>  Hurtos: otro de los delitos más comunes en la ciudad y en la localidad son los hurtos. En el 2019 los meses donde se presentaron el mayor número de casos registrados fue en marzo (79), mayo (64) y abril (60); en el 2020 fueron los meses de febrero (43) y marzo (44). Igualmente presenta una disminución considerable. Se tomaron las principales categorías de hurto a personas, residencias, comercio, motocicletas y automotores.  Como se observa en el cuadro siguiente la UPZ Bosa Central es el territorio con el mayor número de hurtos a personas con un promedio del 45% de los hurtos. Es de anotar que los hurtos a comercio se han incrementado en Bosa central y occidental en el 2020 con respecto al 2019.El hurto a residencias es mayor en la UPZ Bosa Occidental con el 37% del total de hurtos de estas categorías y la UPZ el Tintal cuenta con el menor número de hurtos de las diferentes categorías frente al total. Estadísticas de hurtos por UPZ 2019 – 2020  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | UPZ | **HURTO PERSONAS** | | | **HURTO RESIDENCIAS** | | | **HURTO COMERCIO** | | | | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | | UPZ87 TINTAL SUR | 119 | 106 | -13 | 34 | 21 | -13 | 19 | 8 | -11 | | UPZ49 APOGEO | 235 | 153 | -82 | 18 | 9 | -9 | 12 | 10 | -2 | | UPZ86 EL PORVENIR | 235 | 179 | -56 | 63 | 26 | -37 | 105 | 18 | -87 | | UPZ84 BOSA OCCIDENTAL | 358 | 307 | -51 | 123 | 57 | -66 | 30 | 43 | 13 | | UPZ85 BOSA CENTRAL | 717 | 589 | -128 | 96 | 53 | -43 | 19 | 55 | 36 | | **TOTAL GENERAL** | **1.664** | **1.334** | **-330** | **334** | **166** | **-168** | **232** | **134** | **-98** |   Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, <http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Dashboard>  Otro de los delitos que inquieta a la comunidad bosuna es el hurto de motocicletas y carros. El mayor número de casos de hurto de motocicletas se presenta en la UPZ Bosa central con 50 casos en el primer cuatrimestre de 2020, seguido de Bosa Occidental 30 casos y El Porvenir 17 casos. En cuanto al hurto de carros, se incrementaron los casos de robo en el 2020 con respecto al 2019 en Bosa Central, en los demás territorios se mantiene el número de casos de forma proporcional en las dos vigencias, como se muestra en la siguiente tabla: Estadísticas de hurtos por UPZ 2019 – 2020 Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, <http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Dashboard>   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | UPZ | **HURTO MOTOCICLETAS** | | | **HURTO AUTOMOTORES** | | | **HURTO PIRATERIA** | | | | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | ENE-ABR 2019 | ENE-ABR 2020 | DIFER. | | UPZ49 APOGEO | 5 | 5 | 0 | 7 | 2 | -5 |  |  |  | | UPZ87 TINTAL SUR | 17 | 7 | -10 | 6 | 4 | -2 |  |  |  | | UPZ86 EL PORVENIR | 31 | 17 | -14 | 17 | 12 | -5 |  |  |  | | UPZ84 BOSA OCCIDENTAL | 62 | 30 | -32 | 17 | 17 | 0 |  |  |  | | UPZ85 BOSA CENTRAL | 68 | 50 | -18 | 14 | 28 | 14 | 0 | 1 | 1 | | **TOTAL GENERAL** | **183** | **109** | -74 | **61** | **63** | 2 | **0** | **1** | 1 |   Homicidios, delitos sexuales y violencia intrafamiliar: Los casos de violencia intrafamiliar tuvieron un incremento de 179 casos comparado 2019 y 2020, y la UPZ Bosa Central mantiene la posición 1°, seguido de Bosa occidental y el Porvenir, en estos delitos y los asociados a delitos sexuales y homicidios.   |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | UPZ | **HOMICIDIOS** | | | **DELITOS SEXUALES** | | | **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** | | | | ENE-ABR  2019 | ENE-ABR  2020 | DIFER. | ENE-ABR  2019 | ENE-ABR  2020 | DIFER. | ENE-ABR  2019 | ENE-ABR  2020 | DIFER. | | UPZ49 APOGEO | 1 | 0 | -1 | 3 | 3 | 0 | 58 | 68 | 10 | | UPZ87 TINTAL SUR | 3 | 3 | 0 | 20 | 26 | 6 | 157 | 137 | -20 | | UPZ85 BOSA CENTRAL | 14 | 5 | -9 | 70 | 51 | -19 | 562 | 677 | 115 | | UPZ86 EL PORVENIR | 7 | 5 | -2 | 26 | 31 | 5 | 242 | 267 | 25 | | UPZ84 BOSA OCCIDENTAL | 5 | 8 | 3 | 47 | 44 | -3 | 351 | 400 | 49 | | **TOTAL GENERAL** | **30** | **21** | -9 | **166** | **155** | -11 | **1.370** | **1.549** | 179 |   Fuente: Secretaria Distrital de Seguridad y Convivencia, <http://analitica.scj.gov.co/analytics/saw.dll?Dashboard>  Acceso a la justicia – Promoción de la convivencia ciudadana  En el marco de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia, entre agosto del 2017 y mayo del 2020, en Bogotá se aplicaron 1.374.690 comparendos por comportamientos, 1.167.973 con aplicación de multa y 206.723 comparendo sin multa. En el mismo periodo la localidad de Bosa se aplicó 134.829 comparendos por comportamientos, 114.296 con multa establecidos en el código, y ,20.535 de comparendo sin multa.  De acuerdo con la información anterior, La localidad presenta altos indicadores de conflictividad, afectación de la convivencia ciudadana y la seguridad, razón por la cual merecen especial atención las acciones que fortalezcan el acceso a la justicia a todos los habitantes de la localidad y gestionar el desarrollo de capacidades para la resolución de conflictos en los entornos en los que se generan. |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE** |
| 1. **Descripción del Universo**   Según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2023 la localidad de Bosa contará con 729.781 habitantes.[[1]](#footnote-1) |
| 1. **Cuantificación del universo**   Según las proyecciones de la Secretaría Distrital de Planeación, para el 2023 la Localidad de Bosa contará con 729.781 habitantes y para finalizar el 2024 contará con 733.740 habitantes.  En el año 2021, la distribución por grupo etario en infantes entre los 0 y los 4 años correspondiente a 56.936 y entre los 5 y los 9 años correspondiente a 61.521. En el año 2024, la localidad tendrá una distribución por grupo etario en infantes entre los 0 y los 4 años correspondiente a 58.855 y una distribución por grupo etario en infantes entre los 5 y los 9 años correspondiente a 63.857. |
| 1. **Localización del universo**   La Localidad de Bosa cuenta con 5 Unidades de Planeamiento Zonal- UPZ, donde se ubica la totalidad de la población de la localidad, sumado a esto es necesario precisar que Bosa cuenta con población en su mayoría de estratos 1 y 2, estrato 3 solo se presenta en la UPZ El Apogeo, considerándose un factor decisivo en la priorización de los programas con los que se pretende impactar a los habitantes del territorio local, las cuales se relacionan a continuación:  UPZ localidad 07 Bosa   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **UPZ Bosa** | **Nombre** | **Población** | | 49 | Apogeo | 36.013 | | 84 | Bosa Occidental | 199.365 | | 85 | Bosa Central | 237.111 | | 86 | El Porvenir | 143.758 | | 87 | Tintal Sur | 113.534 |   Fuente: SDP, Visor de Proyecciones por Localidad. |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN**  *Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**  Desarrollo social y cultural.  **Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**  Promoción de la convivencia ciudadana. |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS**  *Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| Objetivo General  Generar las condiciones necesarias para que la comunidad bosuna acceda a la justicia para resolver los conflictos de manera pacífica y respetuosa. |
| **Objetivo Específicos**   1. Promover el acceso a la justicia presencial y/o no presencial, de forma articulada y coordinada, en el marco de sus competencias y funciones 2. Garantizar el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos, el empoderamiento ciudadano para la gestión de conflictos, la mediación comunitaria y escolar, así como la pedagogía y comunicaciones para el acceso a la justicia. 3. Empoderar y fortalecer la participación de los jóvenes en los procesos de cultura ciudadana y corresponsabilidad. 4. Capacitar en conocimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana como instrumento para corregir o prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia, |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Beneficiar | 20.000 | Personas | a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. |
| Atender | 12.000 | Personas | en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad |
| Vincular | 29 | Instituciones educativas | al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar |
| Implementar | 2 | Estrategias | locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. |

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DEL PROYECTO** |
| La metodología del proyecto parte de la implementación de 2 componentes, el primero de ellos relacionado con la justicia comunitaria y el segundo con jueces de paz, lo anterior conforme a los documentos aportados por la alcaldía local de Bosa. En este sentido, se parte de una presentación pública, posterior a lo cual se desarrollarán los 2 componentes, cada uno de los cuales cuenta con diferentes estrategias de sensibilización, comunicación, formación, alianzas y redes, y fortalecimiento para ambos componentes.  Todo lo anterior teniendo como base las apuestas contenidas en el Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Bosa”. Vale la pena recalcar que lo que se persigue es avanzar hacia la igualdad de oportunidades y de inclusión social, desde la participación activa, el diálogo y la concertación de los diferentes actores presentes en el territorio, respetando la transversalización de los enfoques poblacional, diferenciales y de género, y étnico, promoviendo el buen trato, la prevención de acciones violentas y la convivencia en la localidad, potenciando los saberes, las capacidades y las habilidades sociales de la ciudadanía bosuna.  De tal manera que, desde el propósito 3 del Plan de desarrollo local, con este proyecto se busca inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo haciendo de Bosa un epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación, fortaleciendo de esta manera capacidades para la paz, la convivencia, los territorios seguros, la confianza y la participación desde la vida cotidiana.  Así las cosas, la metodología busca fortalecer la promoción de la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia para los y las ciudadanas que requieren respuestas frente a los servicios de acceso a la justicia, por lo cual la apuesta operativa del proyecto es bastante fuerte en cuanto a la articulación de los diferentes actores y operadores territoriales, buscando disminuir las barreras de acceso, construyendo e implementando estrategias de fortalecimiento de la convivencia ciudadana, por medio de la comunicación y sensibilización entorno a los sistemas locales de Justicia no formal y comunitaria.  **Estrategia comunicativa, pedagógica y de sensibilización**  Entendida esta como la propuesta eje de articulación que permita movilizar la información no solo virtual sino presencial, de manera que se genere el impacto necesario para visibilizar, generar conciencia, articular redes y posicionar alianzas en las materias propias de la ejecución del presente proyecto.  **Proceso de formación**  Diseñado como el escenario de formación a participantes quienes se convertirán en multiplicadores de las estrategias, lo que aunará esfuerzos en el proceso de conocimiento y reconocimiento de los sistemas locales de Justicia no formal y la mediación de conflictos en los grupos poblacionales objeto de este proyecto.  **Actividades lúdico-culturales**  Constituidas estas como espacios de integración comunitaria desde la perspectiva artística, encaminado a posibilitar escenarios de sensibilización y reconocimiento de los mecanismos y actores, tanto institucionales como comunitarios, que operan los temas relacionados con la justicia comunitaria y la resolución pacífica y alternativa de los conflictos.  **Puntos focales**  Escenarios físicos itinerantes por los diferentes puntos estratégicos de la localidad, tales como centralidades urbanas, centros comerciales, dependencias y oficinas de la administración pública local, espacios de afluencia pública en materia de movilidad, educación e interacción comunitaria. Estos escenarios permitirán la consolidación de una estrategia de redes y alianzas estratégicas encaminadas hacia el fortalecimiento, acompañamiento y la visibilización de todo el sistema local de Justicia formal y no formal.  **Ferias de servicio de justicia, mediación y convivencia al parque**  Se constituyen como escenarios masivos para la visualización de los distintos actores y organizaciones, tanto institucionales como comunitarias, que integran el sistema local de acceso a la justicia no formal, y que permite en sí mismo el fortalecimiento de aquellos, partiendo de la visibilización, como pieza fundamental para el reconocimiento del sistema y el acceso al mismo.  La propuesta metodológica parte de los ejes estructurantes:  1.  Dialogo de saberes, en donde se generan procesos de reflexividad sobre los temas a abordar, que, para este caso de acuerdo con la población directamente beneficiaria, desde sus especificidades y conforme a los diversos enfoques que reúne la propuesta metodológica, se busca poner a los participantes en una situación de conciencia frente al rol que pueden desempeñar dentro de los procesos de construcción de convivencia y ciudadanía. Se parte del principio de un aprendizaje significativo que se complementa con el papel del docente - facilitador.  2.  Pensarse y pensarnos, que busca generar interacciones entre distintas formas de saber, con aras construir una mirada concertada y compleja de aquello que se desea transformar. En esta parte buscar y reconocer alternativas en materia de resolución de conflictos a las problemáticas que se presentan en la cotidianidad local.    3.  Transformando realidades, en donde se asume el papel protagónico de las comunidades focalizadas y territoriales en su capacidad de hacer propuestas en su entorno individual y colectivo, que contribuyan a tener contextos favorables para la transformación de sus realidades por medio del acceso a la justicia comunitaria y la resolución pacífica de sus conflictos.  El desarrollo metodológico tendrá un enfoque basado en la Educación Popular y la Educación Experiencial, buscando salirse de los procesos de formación tradicional, para trabajar desde lo cotidiano de los diferentes contextos, buscando poner a los beneficiarios en situación de generar conciencia frente a las alternativas existentes para resolver por medio de los mecanismos de la justicia comunitaria sus situaciones conflictivas.  **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**  Conforme a los términos de la propuesta y a la metodología presentada las siguientes son las actividades que se propone y que darán cuenta del cumplimiento de la meta establecida, como también de los temas y las poblaciones a impactar. Se presentan conforme a los componentes y a las actividades planteadas en el anexo técnico.  PRESENTACIÓN PÚBLICA Durante el primer mes de ejecución.  PRESENTACIÓN ANTE LA JAL Durante el período de ejecución del contrato (fecha asignada por la JAL)  **COMPONENTES**  **1. PROGRAMA DE MEDIACIÓN COMUNITARIA**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No.** | **Actividad** | **Meta** | **Entregable Asociado** | | 1 | Implementar la campaña de comunicaciones y pedagogía para el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de delitos en la población. | 1 campaña aprobada e implementada. | * Documento con plan de comunicaciones y evidencia de las actividades. * Piezas comunicativas generadas.   Nota: Se debe reflejar la puesta en marcha de una estrategia de comunicación y pedagogía en torno al acceso a la justicia en la localidad. | | 2 | Fomentar el proceso de mediación comunitaria.  Consiste en identificar, fortalecer y hacer seguimiento a los mecanismos de resolución pacífica de conflictos que se gestan desde las comunidades, así como en generar herramientas de mediación comunitaria para la ciudad, en comunidades de jóvenes, propiedad horizontal, juntas de acción comunal, ruralidad, poblaciones diversas, entre otros.  La estrategia está orientada a generar acompañamiento a los actores que en territorio contribuyen al trámite de conflictos en los entornos inmediatos, principalmente a través de procesos de formación, visibilización en sus comunidades de referencia. | * Proceso de formación para la generación de herramientas de mediación comunitaria (10 cursos de 20 horas)   + 200 personas vinculadas al proceso.   + 1 caja de herramientas en medio magnético (USB) para cada persona. capacitada. La misma contendrá instrumentos pedagógicos, metodológicos, documentos académicos que den cuenta de los siguientes temas:     - Estado,   Ciudadanía y organización social   * + - Justicias y convivencia     - MASC     - Formulación y gestión de proyectos     - Resolución y transformación de conflictos     - Ciudadanías y redes sociales (presenciales y virtuales) * 10 puntos focales (puntos itinerantes en los cuales sea estratégico fortalecer la figura de la mediación comunitaria tales como la Alcaldía Local, las oficinas de operadores de justicia, la Casa de Justicia, las Juntas de Acción Comunal, los Conjuntos Residenciales, los centros comerciales, portal de Transmilenio, entre otros) de información y   acompañamiento a las acciones de mediación de conflictos por parte de los actores territoriales.  - 1800 personas sensibilizadas en los puntos focales. | Soportes ajustados con la prueba de entrada al proceso de sensibilización:   * Bases de datos de personas sensibilizadas y/o formadas; * Actas con acuerdos para su   fortalecimiento en el tiempo.   * Documento de evaluación de la estrategia. | | 3 | Difusión de herramientas tecnológicas para la mediación.  Implica el fomento de la atención y difusión en la virtualidad de la  estrategia.  Formación ciudadana en entornos virtuales acerca de la solución pacífica de conflictos. | * Personas vinculadas a un proceso de multiplicación de herramientas tecnológicas, atención y difusión en la virtualidad. * 200 personas multiplicadoras, que hacen parte del proceso de formación No 1. * 1000 personas sensibilizadas que reciben la información | Soportes ajustados con la prueba de entrada al proceso de sensibilización:   * Bases de datos de personas sensibilizadas y/o formadas; * Actas con acuerdos para su   fortalecimiento en el tiempo.  Documento de evaluación de la estrategia. | | 4 | Implementar una estrategia para la  financiación de actividades de prevención de conflictos y manejo  asertivo de los mismos.  Se deben plantear diferentes tipos de actividades de tipo cultural, artístico y deportivos que se enmarquen en la eliminación de barreras de acceso a La justicia y la resolución de conflictos en la localidad. | * Proceso de formación en formulación y gestión de recursos para proyectos en prevención de conflictos y manejo asertivo de los mismos   + 200 personas vinculadas que hacen parte del proceso de formación No 1 * 20 actividades de sensibilización sociocultural. * 2000 personas sensibilizadas | Documento evidencia de las actividades generadas:  - Criterios de selección,  - Convocatorias;  - Bases de datos de actividades;  - Cronogramas;  - Documentación de los principales resultados alcanzados. |   Meta asociada 2021: Beneficiar 4918 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria.  **2. PROGRAMA DE FOMENTO DE DERECHOS Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN**   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **No.** | **Actividad** | **Meta** | **Entregable Asociado** | | 1 | Implementar la campaña de comunicaciones y pedagogía para el acceso a la justicia, derechos y deberes y mecanismos de protección. | 1 campaña aprobada e implementada. | * Documento con plan de comunicaciones y evidencia de las actividades. * Piezas comunicativas generadas.   Nota: Se debe reflejar la puesta en marcha de una estrategia de comunicación y pedagogía en torno al fomento de los derechos y mecanismos de protección ciudadana en la localidad. | | 2 | Diseñar e implementar una estrategia de redes comunitarias para promover las rutas de acceso a la justicia.  La actividad incluye el diseño y la implementación de acciones concretas que faciliten el establecimiento de redes comunitarias que coadyuven en la articulación y la gestión eficiente por parte de los actores institucionales y comunitarios que pueden dar trámite a los conflictos. | - 10 puntos focales (puntos itinerantes en los cuales sea estratégica fortalecer redes comunitarias tales como la Alcaldía Local, las oficinas de operadores de justicia, la Casa de Justicia, las Juntas de Acción Comunal, los Conjuntos Residenciales, los centros comerciales, portal de Transmilenio, entre otros) de información y acompañamiento a las acciones de mediación de conflictos por parte de los actores territoriales (institucionales y comunitarios)  - 2000 personas  sensibilizadas en los puntos focales. | Soportes ajustados con la prueba de entrada al proceso de sensibilización:   * Bases de datos de personas sensibilizadas y/o formadas; * Actas con acuerdos para su fortalecimiento en el tiempo. * Documento de evaluación de la estrategia. |   Meta asociada 2021: Atender 2920 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la localidad.  **ENFOQUE ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN**  El presente proyecto de justicia local contempla acciones para fortalecer los esquemas locales de justicia comunitaria y acceso a la justicia en Bosa. En ese sentido, en el marco del desarrollo de las actividades y acciones planteadas, los enfoques de trabajo que se deben contemplar son los siguientes:   |  |  | | --- | --- | | ENFOQUE | CARACTERÍSTICA | | Poblacional | Entiende el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad.  Atiende las particularidades de cada grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros. | | Diferencial | Respuesta al principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas.  Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, sociodemográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de violencias; son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades. | | Territorial | Responde a la complejidad de las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones cuyos derechos se pretenden garantizar con la ejecución de las políticas públicas. | | De Derechos | Materializa los propósitos y objetivos del Estado Social de Derecho y la Democracia a partir de asumir responsabilidades que le competen a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos. | | De Equidad de Género | Mecanismo para el análisis e intervención de la desigualdad de las oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres.  Permite identificar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad. |   **ACUERDOS PARTICIPATIVOS LOCALIDAD DE BOSA 2022**  En el marco del proceso de participación Presupuestos Participativos Fase II realizado en la vigencia 2022, para el caso de Justicia, Seguridad, Paz y Convivencia: la meta asociada corresponde a Implementar 2 estrategias locales de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad con enfoque diferencial, de género y poblacional., la iniciativa priorizada por la comunidad en el marco del ejercicio de Presupuestos Participativos fue:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Título** | **Código** | **Descripción** | | *Promoviendo el código nacional de policía* | 21816 | Adelantar campañas y actividades de capacitación, promoción y socialización pedagógica del código nacional de policía y convivencia, a fin de dar a conocer a la ciudadanía los comportamientos contrarios a la convivencia, las consecuencias que se derivan de su realización, y de esta formar lograr que la ciudadanía se apropie y empodere de las normas de policía a fin de generar un cambio cultural, una sana convivencia y buenos hábitos. |  | **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | | | **VIGENCIAS** | | | | | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **2021** | **2022** | | **2023** | **2024** | | Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia no formal y comunitaria. | | | 4918 | 4918 | | 5000 | 5164 | | **Selección de beneficiarios**  *La localidad de Bosa en general será a través del reconocimiento de las artes y la cultura como herramientas imprescindibles para la construcción de paz, convivencia y participación. Incentivar, fortalecer y desarrollar acciones (programas, talleres, foros, conversatorios, encuentros) para que cada individuo que hace parte de una población logre encontrar una cercanía e interlocución frente a los derechos individuales y colectivos de la misma, logrando de esta manera una buena convivencia, con pactos de diálogo, para fortalecer grupos tanto de comunidad en general como la de propiedad horizontal y así fortalecer los comités de convivencia con equidad, así como promover jornadas de sensibilización para la convivencia ciudadana, disminuyendo así la violencia en nuestra comunidad, donde se incluyan las víctimas de conflicto de la propiedad horizontal.* | | | | | | | | | LOCALIZACION  *Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* | | | | | | | | | **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | | | **Localización específica** | | | | **2021** | Localidad de Bosa UPZ´s: Apogeo, Occidental, Central, Tintal y Porvenir. | Todos los barrios | | | Toda la localidad | | | | **2022** | Localidad de Bosa UPZ´s: Apogeo, Occidental, Central, Tintal y Porvenir. | Todos los barrios | | | Toda la localidad | | | | **2023** | Localidad de Bosa UPZ´s: Apogeo, Occidental, Central, Tintal y Porvenir. | Todos los barrios | | | Toda la localidad | | | | **2024** | Localidad de Bosa UPZ´s: Apogeo, Occidental, Central, Tintal y Porvenir. | Todos los barrios | | | Toda la localidad | | | |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

* Constitución política de Colombia, Artículo 116
* Acuerdo 645 de 2016 Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para todos”
* Decreto 1477 de 2000, por medio del cual se reglamentan las Casas de Justicia
* Acuerdo Distrital 637 de 2016, por medio del cual se crea la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
* Acuerdo Local 003 de 2016, artículos 19 a 22 (Plan de Desarrollo Local “Bosa mejor para todos: innovadora, educada y competitiva” 2017 – 2020)
* Decreto 242 de 2015
* Ley 1774 de 2016, sobre protección animal
* Decreto Ley 417 de 2020
* Decreto Distrital 087 del 16 de marzo del 2020 por medio del cual se declara un estado de calamidad pública, es apremiante para el Distrito Capital desarrollar acciones y destinar recursos que mitiguen las afectaciones sociales y de salubridad pública de la población que habita en el Distrito Capital
* Decreto Distrital 093 del 25 de marzo de 2020, por medio del cual se crea el Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa orientado a atender la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en el Distrito Capital en el marco de la contención y mitigación del COVID-19. Este sistema se compone de tres canales, a saber, 1) transferencias monetarias, 2) bonos canjeables por bienes y servicios y 3) Subsidios en especie
* Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19, a través del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa y del Sistema Distrital para la mitigación del impacto económico, el fomento y la reactivación económica de Bogotá D.C.
* Decreto Distritales 087, 093 y 113 de 2020
* Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 la cual fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020

1. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

* Policía Nacional de Colombia - Policía Comunitaria.
* Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
* Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.
* Gerencia de Protección Animal.
* Asociación de Juntas de Acción Comunal de Bosa.
* Consejo Local de Propiedad Horizontal de Bosa.
* Frentes Locales de Seguridad.
* Juntas Locales de Seguridad.
* Dirección Local de Educación.
* Casa de Justicia.
* Inspecciones de Policía de Bosa.
* Fiscal Local de Bosa adscrito a la Casa de Justicia.
* Comisarías de Familia.
* Unidad de Mediación y Conciliación de Bosa.
* Unidad de Servicios de Salud Pablo VI.
* Subdirección Local de Integración Social.
* Consejo Local de seguridad para las mujeres.
* Consejo Local de Etnias.
* Consejo Local Afro.
* Consejo local de discapacidad.
* Consejo Local de Sabios y Sabias.
* Conciliadores en Equidad.
* Jueces de Paz.
* Consejo Local de Juventud.
* Comité operativo local de Mujer y Géneros.
* Gremios reconocidos en la localidad.
* Comunidades de fe.
* Comunidades educativas.
* Mesa Animalista de Bosa.

1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | JUSTICIA COMUNITARIA | estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria | 300.000.000 | 300.000.000 | 300.000.000 | 500.000.000 |
| **SUBTOTAL** | **300.000.000** | **300.000.000** | **300.000.000** | **500.000.000** |
| Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | JUECES DE PAZ | estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad | 200.000.000 | 200.000.000 | 220.000.000 | 500.000.000 |
| **SUBTOTAL** | **200.000.000** | **200.000.000** | **220.000.000** | **500.000.000** |
| Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES | programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | 0 | 300.000.000 | 300.000.000 | 0 |
| **SUBTOTAL** | **0** | **300.000.000** | **300.000.000** | **0** |
| Implementar 2 estrategias local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | ACCIONES PEDAGÓGICAS | acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad | 0 | 200.000.000 | 200.000.000 | 0 |
| **SUBTOTAL** | **0** | **200.000.000** | **200.000.000** | **0** |
| **TOTAL ANUAL DE COSTOS** | | | 500.000.000 | $ 1.000.000.00 | 1.020.000.000 | $ 1.000.000.000 |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | | | **$ 3.520.000.000** | | | |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | Promover el acceso a la justicia presencial y/o no presencial, de forma articulada y coordinada, en el marco de sus competencias y funciones | Justicia comunitaria | Beneficiar 20.000 personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. |
| Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | Promover el acceso a la justicia, la resolución pacífica de conflictos, el empoderamiento ciudadano para la gestión de conflictos, la mediación comunitaria y escolar, así como la pedagogía y comunicaciones para el acceso a la justicia. | Jueces de paz | Atender 12.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. |
| Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | Promover y fortalecer la participación activa de los jóvenes en los procesos de cultura ciudadana y corresponsabilidad. | Resolución de conflictos escolares | Vincular 29 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. |
| Implementar 2 estrategias local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | Promover el conocimiento del CNSCC entre los extranjeros (aunque muchos no se vean afectados por la norma), como instrumento para corregir o prevenir de forma oportuna los comportamientos que afectan la sana convivencia, que de no impedirse podrían conllevar a la violencia o incluso a delitos. | Acciones pedagógicas | Implementar 2 estrategias local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad. |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO  *Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Beneficios:**   * Fortalecimiento de las capacidades locales de resolución de conflictos en comunidades específicas. * Apoyo en el fortalecimiento de las figuras de Conciliación en Equidad, Justicia de Paz y Justicia Indígena presentes en las zonas en donde se encuentren. * Generación de mecanismos de comunicación y pedagogía para el acceso a la justicia, sea su oferta de naturaleza formal, no formal o comunitaria, así como también acciones para el empoderamiento en derechos, deberes y rutas de atención, de forma que se impacte de forma positiva en la percepción que tienen los ciudadanos en la gestión de la justicia local y distrital, así como en la percepción de independencia judicial. * Diseño de nuevas acciones, o fortalecer las preexistentes, para la prevención de delitos y gestión adecuada de conflictos en las comunidades de la localidad. |
| **Resultados:**   * Población empoderada en mecanismos de justicia comunitaria, disminución de problemas de convivencia. * Jóvenes empoderados en resolución de conflictos, una nueva generación que reconoce sus deberes y derechos. * Bosunos y Bosunas comprometidos en cumplir y hacer cumplir el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| **(12/11/2020**)**:** INSCRITO  **(12/11/2020):** REGISTRO  **(19/01/2021):** ACTUALIZACIONES – Actualización con información Ficha de Estadística Básica de Inversión Local EBI-L  **(19/10/2022):** Se realiza actualización presupuestal en el ítem “10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA”, lo anterior, conforme a contracrédito presupuestal asociada a solicitud de traslado presupuestal entre proyectos de inversión por la suma de $396.667 |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**  *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.* |
| Para vigencia 2023, se actualiza información de líneas base para ajuste 2022 y se incluye información de Iniciativa Ganadora de Presupuestos Participativos 2022. |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |  |
| --- | --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO**  *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* | |
| **Nombre**  *EDWIN RAUL DORADO DIAZ (ENERO A DICIEMBRE 2021)*  *RICARDO ZAPATA ARIZA (FEBRERO A DICIEMBRE 2021)*  *(FEBRERO 2022)*  *(ENERO 2023)* | |
| **Cargo**  PROFESIONAL OFICINA DE PLANEACION | |
| **Teléfono Oficina**  **7750434** | |
| **Fecha de elaboración (19/10/2022)** | |
|  | |
| **Reviso:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 – 24 (E)  GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO |
| **Fecha de elaboración: (19/10/2022)** |
| **Firma:** |

1. https://sdpbogota.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2ac7960e89eb44709bc2dcae1eb96fb9 [↑](#footnote-ref-1)